

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.226

Martes 11 de Diciembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1508739

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

DISPONE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ Y DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Núm. 300 exento.- Santiago, 5 de diciembre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en el decreto exento N° 10, de 16 de enero de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone orden de subrogación para los Secretarios Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; en el decreto supremo N° 21, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en la resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

Considerando:

Que conforme a los artículos 79 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico que reúna los requisitos para el desempeño, no obstante, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación.

Que el número 22 del artículo 1, del decreto N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delega en los Ministros de Estado la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" los decretos relativos al "Establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la sola excepción de los Ministros de Estado."

Que mediante decreto exento N° 10, de 16 de enero de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se estableció el orden de subrogación para los Secretarios Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social.

Que con fecha 16 de octubre de 2018 y mediante memorándum N° 6, doña Andrea Ponce Olivares, Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, solicitó la revisión del orden de subrogación establecido para su cargo. Idéntico requerimiento realizaron mediante correos electrónicos de fecha 14 de noviembre de 2018, doña Victoria Cortés Schiattino, doña Cibel Jiménez Vergara, y doña Magna

CVE 1508739

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de Los Ángeles Vidal Muñoz, Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social de las Regiones de Magallanes y de la Antártica Chilena, de Tarapacá y del Libertador General Bernardo O'Higgins, respectivamente.

Que por razones de buen servicio, se estima necesaria la revisión y modificación del orden de subrogación establecido para el cargo antes señalado.

Decreto:

Primero: Establécese el siguiente orden de subrogación para los cargos de Secretario/a Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y de la Antártica Chilena, de Tarapacá y del Libertador General Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia temporal o impedimento transitorio de su titular, en el orden de prelación que se indica:

1. Director/a del Instituto de Seguridad Laboral.
2. Director/a de la Dirección del Trabajo.
3. Director/a del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
4. Director/a del Instituto de Previsión Social.

Segundo: Modifícase el decreto exento N° 10, de 16 de enero de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone orden de subrogación para los Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social, solo en lo correspondiente a los órdenes de subrogación de los cargos de Secretario/a Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y de la Antártica Chilena, de Tarapacá y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Tercero: Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá efecto a partir de esta fecha sin esperar su total tramitación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Nicolás Monckeberg Díaz, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Fernando Arab Verdugo, Subsecretario del Trabajo.